

GZR/RBSA/pgg Nº Ref.:ML940104/17 MODIFICA A GALENICUM HEALTH CHILE S.p.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ARIVITAE COMPRIMIDOS 10 mg (Aripripazol), REGISTRO SANITARIO Nº F-23344/17

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 4959/18

Santiago, 13 de marzo de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Galenicum Health Chile S.p.A., por la que solicita ampliación de fabricante de principio activo para el producto farmacéutico ARIVITAE COMPRIMIDOS 10 mg (Aripripazol), registro sanitario Nº F-23344/17;El informe Técnico IVPP N°96/18

CONSIDERANDO: Que la solicitud fue evaluada y resuelta favorablemente por la Sección Validación de Procesos; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de fabricante de principio activo a Zhejiang Huahai Pharmaceutical Co Ltda., ubicado en Linhai, Zhejiang Nº 317024, Xunqiao, China, para el producto farmacéutico ARIVITAE COMPRIMIDOS 10 mg (Aripripazol), registro sanitario NºF-23344/17, concedido a Galenicum Health Chile S.p.A., manteniendo los fabricantes de principio activo anteriormente autorizados.
- 2.- Galenicum Health Chile S.p.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SAMITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHIE

SALUD PL

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

MINISTRO DE FE Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO

Av. Marathon 1.000, Nuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01 www.ispch.cl